



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL
SUPERMANZANA 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARIA NIDIA VARON
CASTILLO. Exp. 11001-41-89-039-2021-00153-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del
Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de
cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de
rechazo:

Apórtese vigencia o constancia el cual permita acreditar quién funge como
administrador o representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL
SUPERMANZANA 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL, toda vez que del adjuntado se
desprende que la señora GLADYS CRISTINA RUBIANO VASQUEZ fungió en dicho
cargo hasta el 28 de febrero del año 2020 (artículo 8° y 48 de la ley 675 de 2001).

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **5 hoy 20 de enero 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cffa132fd9b8379a1b89acb1084e08c684f55bdf1e3f836c5afcc49c667d5ffc**
Documento generado en 18/01/2021 01:35:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.